

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PAJARES DE LA LAMPREANA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado el día 3 de agosto de 2023, del expediente Modificación de Crédito n.º 03/2023 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ALTAS Y SUPLEMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	CRÉDITOS FINALES
161.221.00	ENERGIA ELECTRICA ELEVACION AGUAS	20.000,00 €	35.000,00 €		55.000,00 €
161.210.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AVERIAS	3.0000,00 €	8.000,00 €		11.000,00 €
165.761.00	T. APITAL DIPUTACION obra: Mejora Alumbrado público	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	35.000,00 €	30.000,00 €		65.000,00 €
161.633.00	ADQUISICION BOMBA ABASTECIMIENTO AGUA	0,00 €		8.000,00 €	8.000,0 0 €
163.619,00	ADQUISICIÓN SEPULTURAS PREFABRICADAS	0,00 €		18.000,00 €	18.000,00 €
333.609.00	ADQUISICION EQUIPO SONIDO	100,00 €	3.000,00 €		3.100,00 €
341.609.00	INSTALACION FOCUS PISTA DE PADEL	100,00 €	4.500,00 €		4.600,00 €
920.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00 €	3.0000,00 €		5.500,00 €
920.619.00	INVERSIONES OBRAS REPOSICIÓN BIENES USO GNAL.	50,00 €	20.000,00 €		20.050,00 €
IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN					159.500,00 €

R-202400305



Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de Tesorería para gastos generales	159.500,00 €
TOTAL INGRESOS				159.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Pajares de la Lampreana, 26 de enero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400305

